



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 10 de noviembre de 1967.—Número 135

Página 1.033

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

B A S E S

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 16-IX-67, para convocar concurso-oposición para cubrir una vacante de capataz de 3.^a, con destino al Embalse del Ebro, se anuncian por la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en la Reglamentación General de Trabajo del personal operario del Ministerio de Obras Públicas, las siguientes bases:

Primera

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.
- Ser español, mayor de 22 años.
- El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud que estime oportunas, con arreglo a los conocimientos exigibles que se determinan en el Anejo. Todo aspirante tendrá que superar en primer término, la aptitud señalada en el artículo 22 del citado Reglamento; leer y escribir y las cuatro operaciones de aritmética.

Segunda

- Se considerará como preferente, en igualdad de condiciones, la antigüedad en el servicio, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- El haber desempeñado competentemente como eventual o interino funciones análogas a la de la vacante que ha de cubrirse.

Tercera

La solicitud para tomar parte en el concurso-oposición se efectuará por medio de instancia dirigida al ingeniero encargado del Embalse del Ebro, don Luis Remacha Villar, Confederación Hidrográfica del Ebro, Calles de la Magdalena y de la Reina (Santander), escrita de puño

S U M A R I O

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro	1.033
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	1.034
Servicio Provincial de Ganadería	1.034
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander	1.034
Delegación de Industria de Santander	1.035

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	1.035
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Villacarriedo ...	1.035
Ayuntamiento de Guriezo	1.035
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	1.036
Junta Vecinal de Uznayo (Pola-ciones)	1.036
Junta Vecinal de San Vicente de León y de los Llares	1.036

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.037
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Cicero, Santoña y Torrelavega	1.038
---	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	1.040
-----------------------	-------

y letra del interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, categoría profesional, empresas o servicios donde estuvo colocado y causas de baja de los mismos, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; circunstancia y número de familia y méritos en relación a la vacante.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la certificación acreditativa de su calidad.

Las solicitudes podrán presentarse o enviarse también, a las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola, 24 y 26.

El plazo de presentación de instancias termina a las doce horas del día 25 de noviembre de 1967.

Cuarta

El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes, estará constituido por el señor ingeniero encargado del Embalse del Ebro, como presidente, por delegación del Ilmo. Sr. ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro; el ayudante de Obras Públicas del servicio, como vocal, y como secretario, el que lo es de la Jefatura de la Sección 1.^a

Quinta

Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el Ilmo. Sr. ingeniero director de esta Confederación, acordará la adjudicación provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba, cuya duración será de un mes.

En el caso de que sean varios los concursantes que superen los ejercicios, la vacante será adjudicada a aquel que haya obtenido mejor puntuación en los mismos.

Se considerará mérito preferente el haber desempeñado trabajos análogos en la citada Confederación.

Durante el transcurso del indicado período de prueba, deberá el aspirante aprobado y admitido presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificación de situación familiar o libro de familia.
- Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en esta convocatoria.

La no presentación de estos documentos, en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Sexta

Una vez transcurrido el período de prueba y aprobadas por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas las propuestas de admisión, quedará admitido definitivamente y se le entregará una comunicación autorizada por el ilustrísimo señor director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el que constará el empleo que se asigna, con carácter fijo, el jornal y la fecha en que inició el período de prueba.

El tiempo de duración del período de prueba se considerará como de servicio a todos los efectos.

Séptima

El salario base es el que marca la Reglamentación citada para los capataces de 3.^a, de 106 pesetas diarias y demás percepciones que legalmente puedan corresponderle.

Zaragoza, 31 de octubre de 1967.—
El ingeniero director (ilegible).

A N E J O

Relación de conocimientos accesorios para el desempeño de la vacante de capataz de tercera, además de saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética:

Capataz de tercera

Reunir las condiciones prácticas, conocimientos y dotes de mando necesarios, dirigir y vigilar un grupo o cuadrilla de obreros en trabajos de peonaje.

Derechos de inserción e impuestos: 949 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Alfonso Yllera García Lago, en nombre y representación legal de "Angel Yllera, S. A.", con domicilio social en Santander, Calvo Sotelo, número 15, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de terreno de unos 3.000 metros cuadrados, perteneciente a la "Manzana IV" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para construir en ella un almacén de mercancías que entren o salgan por vía marítima.

La parcela solicitada linda: por el Este, con la calle del Hajar; por el Sur, con la calle Peña Bejo, y por el Norte y el Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana IV".

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 2 de noviembre de 1967.
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

"Ventas y Representaciones Comerciales, S. A." (Verecsa), con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, número 19, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de terreno perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un almacén de maderas.

La parcela solicitada está ubicada en la "Manzana XV" de la ampliación de la zona de servicio del puerto de Santander, y linda: por el Norte, Este y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana XV", y por el Sur, con la zona de servicio del puerto. La superficie de la parcela solicitada es de unos 1.616 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 31 de octubre de 1967.—
El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER

Resolución de la Dirección General de Ganadería sobre derogación de determinadas medidas adoptadas contra la peste equina

La Dirección General de Ganadería ha acordado lo siguiente:

1.º Se suprime la zona de inmunización de peste equina determinada por la Resolución del 13 de febrero de 1967, y, en consecuencia, queda prohibida la vacunación contra la peste equina en todo el territorio peninsular español.

2.º Se señala como zona de control de ganado equino únicamente la del litoral que propongan las Jefaturas Provinciales de los Servicios de Ganadería de Cádiz y Málaga.

3.º En el resto del territorio peninsular el ganado equino podrá circular libremente con la correspondiente guía de origen y sanidad.

4.º Continuará el funcionamiento de los puestos de control y desinsectación de los puertos de Ceuta, Melilla, Cádiz, Málaga y Algeciras.

5.º Se mantiene la prohibición de importación de ganado equino y productos derivados no industrializados procedentes del territorio africano Asia Menor y de cabotaje de las Islas Canarias.

6.º Cuantas normas complementarias se estimen oportunas para la zona de control serán dadas por este Centro Directivo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 2 de noviembre de 1967.
El jefe del Servicio Provincial de Ganadería (ilegible).

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

DIRECCION FACULTATIVA

Existiendo en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta una vacante de capitán mercante, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958 y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos.

otorgadas con fechas 30 y 25 de octubre último, respectivamente, se anuncia concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cincuenta en la fecha de la convocatoria y acrediten estar en posesión del título de capitán de la Marina Mercante Española. No tendrán limitación de edad los que concurren procedentes de otras Juntas u Organismos de puertos.

2.^a La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

3.^a Serán preferidos:

a) Los que estén prestando servicios en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros organismos de puertos.

4.^a Los interesados deberán dirigir instancia al señor ingeniero director del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos consideren y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. También harán constar expresamente que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca, vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de capitán de la Marina Mercante Española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tomados en cuenta en el concurso.

5.^a Una vez publicadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos,

éstos podrán, en su caso, formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

6.^a El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección Facultativa es de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

7.^a El sueldo asignado a la plaza de capitán mercante de la Junta de Obras del Puerto es de 24.840 pesetas anuales, más el complemento, también anual, de 37.140 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

8.^a En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Santander, 2 de noviembre de 1967.
El ingeniero director, Jesús González García. 1.781

Derechos de inserción e impuestos: 666 pesetas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Se solicitan ofertas para la adquisición de un terreno de 5.000 a 7.000 metros cuadrados de superficie, situado en un radio no superior a cinco kilómetros de la capital, próximo a carretera principal (preferible que linde con aquélla) y con facilidad para dotarlo de agua y energía eléctrica.

El tramo de carretera lindante deberá ser recta en tramos contiguos de 500 metros y sin cambio de rasante en ninguno de ambos lados. El nivel del terreno será sensiblemente igual que el de carretera.

Las proposiciones deberán indicar la superficie exacta que se ofrece, expuesta en metros cuadrados, el precio total del terreno y cualquier otra circunstancia que se estime conveniente. Las proposiciones se acompañarán de un plano de situación con respecto a la capital y de un plano descriptivo a escala mínima de 1 : 2.000.

El plazo de admisión de ofertas se cerrará a los quince días hábiles de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de noviembre de 1967.
El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con esta fecha han sido presentadas a la Junta Pericial de Valdeprado del Río las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días para que, tanto referidos propietarios como las Entidades interesadas, puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 8 de noviembre de 1967.
El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

A las once de la mañana del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a la subasta de los trabajos para plantación de unos veinticinco mil eucaliptos en el sitio denominado "Campo de Recolodros", bajo las condiciones que figuran aprobadas y que constan en la Secretaría.

Guriezo, 31 de octubre de 1967.—
El alcalde (ilegible). 1.768

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un local en Villacarriedo con destino a oficinas públicas y de acuerdo con las características señaladas en los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal.

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, se admitirán reclamaciones contra los

pliegos de condiciones, y, caso de presentarse alguna, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resuelta la misma.

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, a la hora de las doce y en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villacarriedo.

Villacarriedo, 30 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.773

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

SUBASTAS FORESTALES

El día treinta de noviembre, y horas que se mencionan, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de los señores presidentes o vocales en quienes deleguen, las subastas de los productos forestales siguientes:

Bárcena.—A las doce horas: 203 robles y 6 hayas, del monte Ano, Braña y Cobanón, con un volumen de 129 y 18 metros cúbicos de madera y 73 estéreos de leña, sitio La Presuca, con tipo base de 55.120 pesetas.

Seguidamente: 150 estéreos de varas de avellano para aprovechar en todo el monte, tasado en 4.000 pesetas.

Seguidamente: 300 hectáreas de pastos, tasadas en 15.000 pesetas.

Pie de Concha.—A las doce treinta horas: 60 robles, del monte Picayo y la Hoz, sitio El Coto, con un volumen maderable de 62 metros cúbicos y 31 estéreos de leña; tipo base, 39.990 pesetas.

Seguidamente: 75 estéreos de avellano, para aprovechar en todo el monte, tasados en 3.000 pesetas.

Pujayo.—A las trece horas: 80 hayas, del monte Vau Cerezo y Puñagro, número 355, sitio Llana del Acebal, con un volumen maderable de 127 metros cúbicos y 63 leñosos, tasados en 71.750 pesetas.

Seguidamente: 100 estéreos de avellano, para aprovechar en todo el monte, tasados en 3.000 pesetas.

El precio índice será el que resulte después de aumentar el veinticinco por ciento del precio base.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas y documentadas debidamente; las correspondientes a la primera, tercera, cuarta y sexta se recibirán hasta las doce horas del día 29 de noviembre.

Los depósitos consistirán en el diez por ciento del valor de la subasta.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura para el adjudicatario.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número III, de fecha 24 de agosto de 1962, y demás disposiciones posteriores que afecten.

En el caso de que alguna de las subastas, o todas ellas, quedasen desiertas, se celebrarán nuevas subastas, en las mismas condiciones y a igual hora el día nueve de diciembre, sin volverlas a anunciar.

Bárcena de Pie de Concha, 31 de octubre de 1967.—El alcalde pedáneo (ilegible). 1.771

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UZNAYO (POLACIONES)

ANUNCIO DE SUBASTAS

El día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en las escuelas de este pueblo de Uznayo, como local habilitado al efecto, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta Vecinal o persona en quien el mismo delegue, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las diez horas: 196 hayas, del monte Las Tejeras y sitio de Cotera Selvieja, número 34 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, aforadas en 176 metros cúbicos de madera y 176 estéreos de leña, con un tipo base de licitación de 77.440 pesetas.

A las once horas: 500 hayas, del monte Las Tejeras y sitio de La Barquilla, número 34 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, aforadas en 465 metros cúbicos de madera y 465 estéreos de leña, con un tipo base de licitación de 186.000 pesetas.

A las doce horas: 268 hayas, del monte Las Tejeras y sitio de Prado el Agua, número 34 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, aforadas en 417 metros cúbicos de madera y 417 estéreos de leña, con un tipo base de licitación de 133.440 pesetas.

Las plicas habrán de presentarse en las escuelas de este pueblo, como local habilitado al efecto, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día hábil anterior al de apertura de plicas acompañadas del resguardo de haber constituido el depósito del diez por ciento del valor básico y certificado profesional, debidamente reintegrados.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1961, y número 101, de 24 de agosto de 1962, y al pliego de condiciones económicas, que se halla de manifiesto en el local habilitado por esta Junta Vecinal.

Caso de que alguna de las subastas anteriormente anunciadas quedase desierta, se celebrará nueva subasta, sin más anuncio, en las mismas condiciones y a la misma hora el quinto día hábil siguiente.

Uznayo (Polaciones), 27 de octubre de 1967.—El presidente, F. y R. Carlos Rábago Miguel 1.771

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE LEON Y DE LOS LLARES

Al vigésimo día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de San Vicente de León y de Los Llares, se celebrará en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, la siguiente subasta:

91 robles, aforados en 117 metros cúbicos de madera y 58 estéreos de leña, del monte Bustablado y Cubias, sitio Regato de La Lastra, bajo el tipo de tasación de cuarenta y dos mil seiscientas pesetas (42.700).

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, durante las horas de oficina, acompañadas de la documentación correspondiente y del resguardo del diez por ciento de la tasación.

El plazo para la presentación de las proposiciones termina a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Arenas de Iguña, 2 de noviembre de 1967.—El presidente (ilegible). 1.792

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA**

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 134 del año actual a instancia de doña Joaquina Martínez Martínez, contra don Evaristo Pernía y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Torrelavega a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número 134 de 1967, entre partes: de una, y como demandante, doña Joaquina Martínez Martínez, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Santa Cruz de Iguña; y de otra, como demandados, don Evaristo Pernía González, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Santa Cruz de Iguña; don Luciano Mantecón Sobrado, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de Helechas, La Serna de Arenas; don Joaquín Silió Pérez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santa Cruz de Iguña; doña Piedad Fernández Payno, mayor de edad, casada y vecina de Santa Cruz de Iguña, asistida de su esposo, don Fernando Zabalía, de su misma vecindad y residencia; doña Ascensión González Amor, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Santa Cruz de Iguña; don Ventura Fernández y Fernández, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Santa Cruz de Iguña; don Antonio Saez Núñez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Santa Cruz de Iguña; y contra cualquiera otra persona, desconocida e incierta, que se considere con algún derecho a utilizar el paso o pasos que, abusivamente, vienen realizando por la finca de que es condueña en un cincuenta por ciento la actora, de una finca sita en Molledo-Portolín, al sitio de Salcedo, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, siendo su cuantía la de mil quinientas sesenta pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar que los demandados no tienen derecho al paso por la finca a que se refiere la demanda, por no estar ésta gravada con tal servidumbre a favor de otra u otras cuyo dominio

pertenezca a los demandados o sobre los que éstos sean titulares de algún derecho real o en cuanto los demandados sean meros usuarios o aprovechen sus productos. Les condeno a que en lo sucesivo se abstengan de pasar por dicha finca de la actora para el cultivo y aprovechamiento de las suyas. Absuelvo a la actora de la reconvencción contra ella formulada, sin entrar en el fondo de la misma. Sin hacer expresa imposición de las costas.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro de Cos Pérez. (Rubricada).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados, personas desconocidas o inciertas, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Una firma ilegible.—Visto bueno, el juez municipal (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 557 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Sara-Emilia Vila Revertier y doña Araceli Begoña y doña Sara-Juliána Terán Vila, contra doña María del Carmen Garma Terán, vecina de Castro Urdiales, y don Carmelo Garma Terán, vecino de Santander, y contra don Gregorio Ramiro Garma Terán, residente en la República Argentina, y declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos, se emplaza a don Ramiro Garma Terán a fin de que en el plazo de veinte días comparezca ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos para hacer uso de su derecho en la apelación dictada por la parte demandante contra la sentencia recaída en los expresados autos, con el apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales a 4 de noviembre de 1967.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 564 del corriente año, a instancia de Dimas Antolín Liaño, contra la empresa “Electrodos y Aceros”, y otra sobre accidente de trabajo, en las que, con esta fecha, se ha dictado la siguiente providencia:

“Por dada cuenta, por presentada la anterior demanda y documentos con su copias, déjese incoado el oportuno expediente contencioso, que se registrará y numerará entre los de su clase. Dese a los autos la tramitación procedente, y al efecto para celebración del oportuno juicio, que se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura, se señala el próximo día veinte de noviembre, a las diez de su mañana, para cuyo acto serán citadas las partes con entrega de cédula comprensiva de los requisitos legales, así como la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo y el Servicio N.º de Reaseguros...”

Y para que sirva de citación a la empresa demandada “Electrodos y Aceros”, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Santander a 4 de noviembre de 1967.—(Una firma ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra José Manuel Gómez Cuadrado, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así: “Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 576 de 1967, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicados, José María Arriola Galdos y Salvador Villa Freixas, mayores de edad y vecinos de Santander y Badalona; y como denunciado, José Manuel Gómez Cuadrado, de veinte años, soltero y en ignorado paradero, sobre hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Gómez Cuadrado a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, definitiva-

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado, José Manuel Gómez Cuadrado, y al perjudicado, Salvador Villa Freixas, expido el presente en Santander a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.761

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo las diligencias preparatorias número 202 de 1967, y en las que ha acordado, por resolución de esta fecha, publicar el presente a fin de hacer saber a Luis Gutiérrez Perojo, en ignorado paradero, que se han declarado conclusas citadas diligencias, emplazándose para que en término de cinco días pueda usar de sus derechos ante el magistrado de lo penal de esta Audiencia Provincial.

Dado en Santander a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). 1.752

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 615 de 1967, por estafa, contra Emilio Rugama Obregón, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así: "Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, el señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor Fiscal, en representación de la acción pública, contra Emilio Rugama Obregón, mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, sobre estafa, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Emilia Rugama Obregón.—Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)".

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado, expido el pre-

sente en Santander a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.734

Don José Luis de Pedro Mimblero, juez de Instrucción de la ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que habiéndose decretado la libertad, por la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, en auto de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se deja sin efecto la requisitoria llamando y emplazando al procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número 106 de 1964, por daños, contra Ricardo Gutiérrez García, de 28 años, soltero, hijo de Ricardo y Carmen, natural y vecino de Cudón (Santander).

Salas de los Infantes a 26 de octubre de 1967.—El juez, José Luis de Pedro Mimblero.—El secretario (ilegible). 1.741

Por el presente, en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, se llama al penado Manuel García Conde, de 35 años de edad, soltero, estampador, hijo de Agustín y Trinidad, natural y vecino de de Santander, con domicilio en citada capital, Guevara, 37, 4.º, para que, dentro del plazo de diez días, se constituya en prisión a disposición de expresada Ilma. Audiencia Provincial, en méritos de la causa que le fue seguida por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, con el número 17 de 1965, por tentativa de homicidio.

Torrelavega, 27 de octubre de 1967. El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.743

Don Eloy Luelmo Luelmo, juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en las diligencias número 2-67, ejecutoria 248-67, seguida contra Prudencio Fraile Valencia, se ha practicado tasación de costas a cuyo pago ha sido condenado, que comprenden las siguientes costas del Juzgado:

Registro, 20; testimonio, 150; acción civil, 8.904; acción penal, 1.500; cartas órdenes, 725; constitución y cancelación fianza, 2.290; diligencia de autopsia, 1.000; total, 14.089. Costas de la Audiencia: Registro, 20;

diligencia tasación, 400; cartas órdenes, 150; ejecución sentencia, 300; testimonio, 100; acción civil, 8.904; acción penal, 1.500; papel oficio, 62; indemnización a herederos de Secundina Gutiérrez, 400.000; herederos de Juana Mancebo, 200.000; indemnización a Antonio Laredo Lavín, 80.000; total, 691.436. Resumen: Costas del juzgado, 14.089; costas de la Audiencia, 691.436; total, 705.525 pesetas.

De cuya tasación se ha acordado dar traslado al condenado al pago para que, en el término de tres días, alegue lo que a su derecho conviniere.

Dado en Santoña a 31 de octubre de 1967. — El juez, Eloy Luelmo Luelmo. 1.786

Angel Rodríguez González, de 25 años de edad, hijo de Angel y de Josefa, natural de Posada-Llanera (Oviedo), de estado soltero, profesión electricista, de estatura 1,700, pelo, cejas y ojos castaños, barba cerrada, domiciliado últimamente en C/. Manuel de Fallà, número 4, Oviedo, procesado por el delito de desertión en causa número 54-67, comparecerá, en el término de ocho días, ante don Luis González García, comandante de Infantería, juez militar eventual del Juzgado Militar de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En León a 2 de noviembre de 1967. Firmado: Luis González García. 1.789

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 de septiembre de 1967:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de la Orden publicada en el "B. O. del Estado" de fecha 14 de septiembre del año en curso, por la que se regulan las oficinas de Información Turística, así como de la Circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de igual mes y año, sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, y demás correspondencia oficial de trámite.

Conceder pensión de orfandad a doña Pilar Haya Gutiérrez, hija de la pensionista de este Ayuntamiento, doña Soledad Gutiérrez Fernández.

Concesión del premio de natalidad al bombero municipal don Jesús Solano Moreno.

Aprobar liquidación de multas impuestas por la Policía Municipal.

Aprobar el pago de horas extraordinarias a un conductor del Parque de Bomberos.

Aprobar propuesta de la Alcaldía sobre ascenso a cabos de la Policía Municipal.

Aprobar liquidación de fiestas trabajadas por policías municipales.

Desestimar escrito presentado por García Lafuente y Entrena, Bodegas la Sociedad Anónima "Azpilicueta, Reunidas", sobre liquidación de arbitrio de plusvalía.

Aprobar relación de facturas de la Oficina Interventora y otra de 48.000 pesetas, importe de doce láminas del Santander antiguo.

Imponer una multa a don Ramón Herrera-Mazo por daños causados en la vía pública y ocupación de la misma, así como por ejecutar obras sin licencia municipal.

Aceptar la donación de unos cuadros de la familia Sánchez-Díaz para el Museo Municipal de Bellas Artes y rendir un homenaje por tal motivo.

Conceder licencia especial por enfermedad a un funcionario municipal.

Quedó enterada del informe del Consejo de Administración del S. M. T. U. sobre transporte escolar.

Acordar que conste en acta la profunda satisfacción de Santander por el nombramiento de Vicepresidente del Gobierno del Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco y el envío de un telegrama de felicitación.

Santander, 23 de septiembre de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

1.516

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1967:

Se acuerda por unanimidad designar compromisario para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta Provincia a don Ramón Martínez Casanueva, teniente de alcalde de este Ayuntamiento, al que corresponden en dicha elección 128.479 votos, según el padrón municipal de habitantes, renovado con re-

ferencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Santander, 25 de septiembre de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

1.515

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de septiembre de 1967.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión y de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, así como de varios asuntos de trámite, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por personal de la Policía Municipal, del Servicio de la Limpieza Pública, Sección de Carpintería, de Jardines y del guarda del Camping Municipal de Bellavista.

Autorizar a doña Dorotea Aguerre Harán la construcción de un edificio de viviendas —fase III— en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Fernando Arce Alonso la construcción de un pabellón de juegos en la finca "Los Alamos", radicante en la Avenida de los Castros.

Autorizar a don Eladio Selaya la elevación de una planta de vivienda sobre una baja radicante en San Román de la Llanilla, barrio de la Torre.

Dejar sobre la mesa, para ampliación de informes, algunos asuntos del orden del día relacionados con la concesión de licencias de obras.

Aprobar propuesta de la Comisión municipal de Hacienda sobre revisión de los conciertos publicitarios.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1967.

Aprobar relaciones de facturas y certificaciones de obras.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cristóbal Carrión Cebrián contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de junio último sobre actualización de su pensión de jubilación.

Santander, 2 de octubre de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

1.592

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 de octubre de 1967.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por un electricista y por personal del Cuerpo de Bomberos y del taller mecánico.

Abonar al policía municipal don Angel Ibáñez Alberdi el 80 por 100 de un tratamiento médico, que deberá reintegrar en el supuesto de que por la Mutualidad se le conceda la "ayuda de prestación por larga enfermedad".

Aprobar liquidaciones de servicios prestados por personal de la Policía Municipal y de Portería con motivo de la conmemoración de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado el día 1 del presente mes.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el portero mayor durante el mes de septiembre y como consecuencia del control de firma de los empleados municipales.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Fernando Peña Pérez contra acuerdo desestimatorio para la construcción de una nave industrial desmontable en la Bajada de Polio.

Autorizar a los propietarios del edificio señalado con el número 3 de la travesía de la calle del Monte el injerto del desagüe de dicha finca al colector municipal.

Autorizar a don Alvaro Cobo la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Roberto Sánchez Guate la ejecución de obras de reforma en la sobrefachada del establecimiento de su propiedad, radicante en la casa número 6 de la calle de Guevara, Grupo Pero Niño.

Aprobar propuesta sobre tramitación de los expedientes de imposición de multas y de la participación correspondiente al personal de la Policía Municipal que en los mismos intervenga.

Aprobar factura de 690 pesetas, importe de varias fotocopias en microfilm de documentos del Archivo municipal.

Santander, 6 de octubre de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

I.596

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

EDICTO

Solicitada autorización por don José Revilla Camino para instalar una "actividad" destinada a almacén de butano de primera categoría, con emplazamiento en Barrio de Rueda, pueblo de Cicero, parcela catastral 204, kilómetro 179 de la carretera de San Sebastián a Santander, se hace público, por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina. (Art. 30.2.a) del Decreto 3.994/1964, de 5 de noviembre).

Barcena de Cicero a 2 de noviembre de 1967. — El alcalde, Marcelo Veci.

I.794

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto de 1967, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, conforme a lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 28 de octubre de 1967.—El alcalde, Angel Badiola.

I.776

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, dentro del actual ejercicio, por medio del superávit del ejercicio anterior, a los efectos de

examen y reclamaciones procedentes, aprobadas que fueron en sesión del Pleno celebrada en el día de ayer.

Santoña, 28 de octubre de 1967.—El alcalde, Angel Badiola.

I.775

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Formulada y rendida la cuenta de presupuesto extraordinario fusionado para realizar las obras necesarias para la ampliación de la traida de aguas a esta ciudad y pueblos de la cuenca del río Besaya, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad e Instrucciones del Ministerio de la Gobernación, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrelavega, 31 de octubre de 1967. El alcalde, Jesús Collado Soto.

I.777

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 del mes actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por plazo de un mes, el proyecto de modificación de las zonas urbanísticas comprendidas en la protección de carreteras, zona de Sierrapando. El expediente puede ser examinado dentro del plazo fijado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 31 de octubre de 1967. El alcalde, Jesús Collado Soto.

I.778

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 del mes actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, en relación con el 32, de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, por tiempo de un mes, el proyecto de modificación en zona residencial de la zona verde que figura ubicada junto al río

Besaya en el Plan de Ordenación Urbana. El expediente, y dentro del plazo señalado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Torrelavega, 31 de octubre de 1967. El alcalde, Jesús Collado Soto.

I.779

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros L. O. número 1.630, de Ampuero; L. O. número 97.083, de Central; L. O. número 1.617, de Santoña; L. O. número 2.424, de Castro Urdiales; L. O. número 1.384, de Liérganes; L. O. número 8.366, de Torrelavega; L. O. número 11.179, de Torrelavega; L. O. número 263, de Los Corrales de Buelna; L. O. número 1.324, de Los Corrales de Buelna; L. O. número 90.294, de Central, a efectos reglamentarios.

Santander, 2 de noviembre de 1967. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros L. O. número 958, de Vega de Pas; L. O. número 1.760, de Ampuero; L. O. número 2.984, de Torrelavega; L. O. número 11.264, de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 6 de noviembre de 1967. Por la Caja de Ahorros (ilegible)

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967